



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO RUAL
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	2.3.2 9.1 1
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA

1. Finalidad Pública

Contratación de un personal para el SERVICIO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA. En la Sub Gerencia de Obras, Infraestructuras y Planeamiento Rural.

2. Objetivo de la Contratación

El objeto del presente es la contratación de un personal para el SERVICIO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA. En la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

3. Alcances del Servicio

- ✓ Operar el tractor oruga para realizar trabajos de movimiento de tierras, nivelación, apertura de trochas, conformación de plataformas, y otras labores asignadas en campo, según el requerimiento del área usuaria.
- ✓ Verificar las condiciones operativas del tractor oruga antes, durante y después de cada jornada de trabajo, realizando inspecciones visuales y funcionales básicas.
- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo básico de la maquinaria, tales como limpieza, lubricación y verificación de niveles (aceite, refrigerante, combustible), reportando cualquier falla o anomalía al supervisor correspondiente.
- ✓ Cumplir con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los equipos de protección personal (EPP) requeridos y siguiendo las normativas establecidas para la operación segura de maquinaria pesada.
- ✓ Llenar los formatos de control diario, como el registro de horas de uso de la máquina, consumo de combustible y actividades realizadas.
- ✓ Coordinar con el responsable técnico o supervisor para la ejecución de las tareas encomendadas, informando sobre el avance y cualquier incidente ocurrido durante la operación.
- ✓ Respetar las rutas y procedimientos técnicos establecidos, garantizando una operación eficiente, segura y que minimice impactos al entorno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



- ✓ Participar en las capacitaciones o reuniones técnicas relacionadas con el uso y mantenimiento de maquinaria, cuando la entidad lo disponga.

4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).
- ✓ Licencia de conducir A – II – B, vigente.

➤ Perfil de personal

- ✓ Formación académica
Secundaria completa
- ✓ Experiencia específica
Mínimo 18 meses de experiencia comprobada como operador de maquinaria pesada (tractor oruga) en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Capacitación, Cursos y/o especialización
Curso(s) o capacitación(es) integral(es) en operación y mantenimiento de maquinaria pesada, debidamente acreditados.

5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio será en la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 80 días calendario a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Primer Producto	A los diecinueve (19) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.
Segundo Producto	A los cuarenta y nueve (49) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Tercer Producto	A los ochenta (80) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio.
-----------------	---

7. Entregables

El servicio a realizar comprenderá los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
Primer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

8. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en tres (03) armadas luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio, considerando la siguiente armada:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Primer Producto	33.33%
Segundo Producto	33.33%
Tercer Producto	33.34%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

11. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

14. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

15. Anticorrupción y antisoborno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. Afectación Presupuestal

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos determinados
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 018
Específica de Gasto	: 2.3.2.9.1.1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
PROVINCIA ANGARAES - RVCA
Ing. *[Firma]* **Fernández**
Sub Gerente de Infraestructura
y Equipamiento Rural